



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3434

FECHA DE SANCION: 21 de Noviembre de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3305
EXPEDIENTE H.C.D. N°: V-15143/23.-

VISTO:

Los expedientes V-15143/23 iniciado por Varios Taxistas con motivo Solicitan aumento Tarifa y G-15154/23 iniciado por Giménez Lino Juan con motivo solicita aumento tarifa taxi; y,

CONSIDERANDO:

Que, la comisión de Obras, Servicios y Transporte Público recibió a los iniciantes del presente expediente.

Que, es competencia del Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell evaluar y aprobar la Tarifas a aplicar por la prestación del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro, de acuerdo al Artículo 46° de la ordenanza 1823/01.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

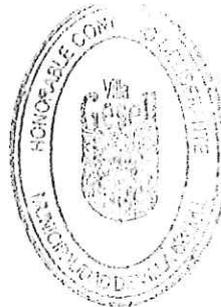
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese la siguiente tarifa para el Servicio Público de ----- Automóviles de alquiler con Taxímetro, a saber:

- a) Bajada de bandera: \$650
- b) Valor y caída de ficha: \$50 cada 110 metros.
- c) La ocupación de baúl y/o asientos del vehículo para equipaje de los pasajeros será sin cargo.

ARTICULO 2°: La presente Ordenanza será de aplicación a partir de su ----- promulgación. -----

ARTICULO 3°:Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido ----- archívese.-----



Villa Gesell, 23 de noviembre del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

ROSA ELIANA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de noviembre del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3434)

ROSA ELIANA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

